



Registro de Actividad como Encargado de Tratamiento

Estudios clínicos promovidos por terceros

La realización de los Ensayos clínicos se encuentra regulada por el Real Decreto 1090/2015, así mismo, cuenta con la supervisión, en la elaboración de su contrato, por la Consellería de Sanitat de la GVA.

Entidad responsable:

Promotor del Estudio/proyecto.

Responsable interno del tratamiento:

Dirección económica

Fines del tratamiento

Gestión de reembolso de gastos de desplazamiento

Colectivos de interesados

- Sujetos participantes de estudios clínicos

Categorías de datos

Identificativos y económicos

Categorías destinatarios

- Bancos

Transferencia internacional de datos:

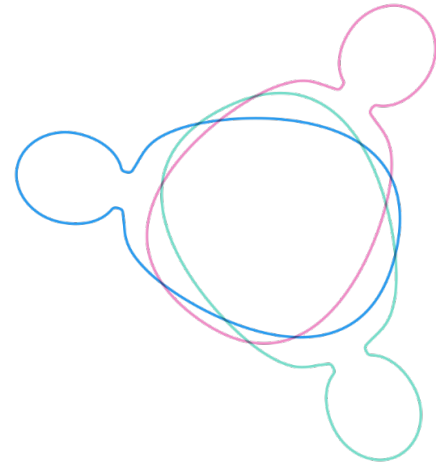
No se contemplan.

Plazo de supresión

El establecido por la legislación que regula la realización de los Ensayos clínicos

Medidas de seguridad:

- Acuerdos de confidencialidad firmados por el personal.



- Aplicativo de gestión (fundanet) con controles y con registros de acceso.
- Respaldo diario de la base de datos del aplicativo de gestión fundanet.
- Acciones de formación y concienciación al personal sobre seguridad de la información.
- Acciones de formación y concienciación al personal sobre protección de datos personales.

Fecha de actualización:

9/24/2019

Delegado Interno de Protección de Datos

Dirección General